

Servicio de Promoción Económica
Exp.: Subvenciones Iniciativas Empresariales 2026
NLM

En relación con la convocatoria de **SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES 2026**, acordada mediante Resolución número 619, de fecha 13/02/2026, publicada en el BOP número 21, de fecha 18/02/2026, regulada por la Ordenanza Específica por el Pleno de la Corporación en fecha 23/05/2025 y publicadas en el BOP número 70, de 11/06/2025, una vez verificados los expedientes, se emite el siguiente

INFORME

Primero. Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 115 solicitudes dentro del plazo establecido.

Segundo. Existe documento de retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10150.4330A.4700126 y 10150.4330A.7700126 por importe de 287.364,65€ y 350.000,00€, con número de operación 220260000683 y referencias números 22026002908 y 22026002909, de fecha 11/02/2026.

Tercero. Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al artículo 68.1 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la base séptima de la Ordenanza Específica de las bases reguladoras mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento, en la página web y el tablón de anuncios del Cabildo de Fuerteventura.

Cuarto. Consta en el expediente informe de la Técnica designada como responsable, de fecha 31/08/2026, que contempla:

- Relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo.
- Relación de solicitantes que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
- Relación de solicitantes que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Quinto. Vista el Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora, de fecha 31/08/2026.

Sexto. Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que complementaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Servicio Gestor, el técnico designado, así como por la Comisión evaluadora.

Séptimo. En virtud de lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria el 25 de octubre de 2019, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2024, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2024 y el Decreto de la Presidencia número 885/2024, de 23 de febrero de 2024 de desconcentración de competencias, por el que se nombra a D^a. Nuria Cabrera Méndez, Consejera del Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible.

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanen por los interesados las deficiencias detectadas y, por lo tanto, dar por concluso el procedimiento de los siguientes:

Persona interesada	Exp.	MOTIVO
MARTA JENIFER FALCÓN AROCHA	3368	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) con información incompleta: plan económico-financiero en blanco.
JFN MULTISERVICIOS, SL	4210	Documentación no subsanada: -CIF definitivo.
MAGDALENA ANNA SPYCHAJ	4990	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II), de acuerdo modelo oficial de presentación.
YARA VOIGT TRUJILLO	5269	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad completa a ambas caras. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido actualizado, como mínimo, a fecha de la convocatoria (12 meses). -Certificado de la vida laboral de los promotores actualizado, como mínimo, a fecha de la convocatoria.
JOHN EDISON GUZMÁN GONZÁLEZ	5707	Documentación no subsanada: -Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria.
SILVIA FRANCO	6531	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) dado que no completan todos los apartados.
DANIEL HIERRO AFONSO	6870	Documentación no subsanada: -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II). -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
GERARDO LEÓN OCHOA RODRÍGUEZ	6982	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) con información incompleta: plan económico-financiero sin rellenar todas las anualidades.
OJALA POKE, CB	7000	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) con información incompleta: plan económico-financiero sin rellenar todas las anualidades. -Informe de vida laboral de todos los promotores de la empresa.
JANIER DE JESÚS CHACÓN VALDÉS	7004	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) con información incompleta: plan económico-financiero sin rellenar todas las anualidades.

KISBELL ORIANA CASTRO UZCATEGUI	7026	Documentación no subsanada: -Modelo normalizado de solicitud (Anexo I). -Documentación acreditativa de la identidad. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
CUIDA MÁS, SL	7063	Presenta solicitud de desistimiento
AYTHAMI REYES GONZÁLEZ	7115	Presenta solicitud de desistimiento
JOSE FELICIANO ALONSO HERNÁNDEZ	7121	Documentación no subsanada: -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II). -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
GUMÁN JESÚS BRITO ALONSO	7241	Documentación no subsanada: -Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.
MAURICIO GABRIEL SANCHOTENA	7259	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad completa.
LUCÍA SCHWARTZ TOBAKOVA	7466	Documentación no subsanada: -Modelo normalizado de solicitud (Anexo I) dado que no completan todos los apartados ni presentan todas las páginas. -Documentación acreditativa de la identidad. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II) con aclaración específica se nueva actividad. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.

CRISTINA RANDAZZO	7503	Documentación no subsanada: -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal y la Agencia Tributaria Canaria.
DAVID SANTIAGO REIS	7615	Presenta solicitud de desistimiento
MARIA INMACULADA BENITEZ MARTINEZ	7703	Documentación no subsanada: - Documentación acreditativa de la identidad actualizada. - Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.
CANELA CORP, SL	7711	Documentación no subsanada: -CIF definitivo. -Documentación acreditativa de la identidad del representante. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II) dado que no completan todos los apartados. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
ANDREA ROMERO MARTÍN	7715	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad. -Memoria descriptiva (Anexo II) dado que no completan todos los apartados. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria.
ROBERTO STORTONI	7736	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad (pendiente documento de identidad de país de procedencia). -Memoria descriptiva (Anexo II) dado que no completan todos los apartados. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria.
SIMÓN RUÍZ ROMERO	7738	Documentación no subsanada: -Modelo normalizado de solicitud (Anexo I) dado que no completan todos los apartados. -Documentación acreditativa de la identidad actualizada. -Memoria descriptiva (Anexo II). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.
SOLÉCTICA ENERGY SOLUTIONS, SL	7848	Documentación no subsanada: -Escrituras y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones en su caso. En la documentación aportado no se observa la inclusión de la nueva actividad en el objeto social de la entidad.

SEGUNDO: Declarar como desestimadas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o

en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Persona interesada	Exp.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
JENNIFER DEL CARMEN PERDOMO QUESADA	3501	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
HAIDAG MBAREK	5679	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
WALTER MORINI	6624	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
CARMEN ELISA POSSO SÁNCHEZ	7343	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
NIRVANA RIGUETTO	7692	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
AMELIA SPARAVIGNA	7696	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
SINGH MAJOR	7697	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
SRC CONSULTORES GEOTÉCNICOS, SL	7708	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
PEDRO IÑAKI SAN ROMÁN RODRÍGUEZ	7717	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
ABRIL GIANELLI IZQUIERDO	7718	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
EDWIN ANDRÉS PERDOMO CASTAÑO	7732	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
CASA NERIO, SL	7740	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
WALTER GABRIEL FUSELLI MOLINA	7748	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
MARY TISNE	7755	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA
SMM CLANDESTINOS FOOD & WINE, SL	7783	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
JENNY MARCELA BOLIVAR MOSQUERA	7819	SE CONSTATA QUE NO SE TRATA DE UNA NUEVA ACTIVIDAD SINO DE UNA VARIACIÓN DE LA YA EXISTENTE DE ACUERDO AL CERTIFICADO CENSAL PRESENTADO
ROBERTA MARIA RADOSSI	7836	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE

DANIEL RODRÍGUEZ URRÁ	7846	SE CONSTATA QUE YA FUE BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA VIGENTE
AIRAM CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	10447	SE CONSTATA QUE YA FUE BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA VIGENTE Y PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO
SPNEUF, SCP	10738	SE CONSTATA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO

TERCERO: Teniendo en cuenta la base sexta de la Ordenanza Específica de las presentes subvenciones, se asigna la baremación siguiente:

Persona interesada	Exp.	Valoración
SWITCH GREEN CANARY, SL	4947	70
DOVILE ZIGUTYTE	5623	65
YERAY RAMA GÓMEZ	5627	65
MARIA NOELIA FORTES PEREIRA	7642	65
TINDAYA CONCEPTS, SL	6123	45
CAMILA PATLLE VERGE	6996	45
ALESSANDRA MANZONI	6764	40
VICTORIA CALVO DE SANTOS	3916	35
MONIKA MAGDALENA BOLACH	6567	35
SHERPA TECHNOLOGIES, SL	7269	35
CARMEN FÁTIMA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	5745	30
FILMARIDA PRODUCCIONES, SL	7218	30
MONIKA AGNIESZKA PODSTAWKA	5417	25
MARIA JOSE MORA CRUZ	5716	25
JACOBO LÓPEZ SANTANA	5731	25
RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍN	5751	25
SANTIAGO ARMAS MARTÍN	5803	25
REGINA TRUJILLO MORALES	6576	25
GESTIÓN FUERTEVENTURA, SL	7339	25
BENTEJUI TINGUARO MEJÍAS HERNÁNDEZ	7689	25
BREADLOCKS, SL	7443	23
ACRALIS SERVICIOS Y PRODUCTOS, SL	3348	20
ENRICO RAPELLO	3370	20
BARBARA INGRID AFONSO REYES	5409	20
JOSE MANUEL NERIA VALERA	5423	20
PEDRO HIERRO REY	5728	20
CARLOS HOLMES ORTIZ MELO	5739	20
JAVIER ZANEZUY SANTANA OJEDA	5790	20
LEVI GONZÁLEZ BRITO	5796	20
JOSE MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	5807	20
RUBÉN FELIPE CABRERA SAN BLAS	5811	20
VICTORIANO FRANQUIZ RODRÍGUEZ	5814	20
MAURO MARASTONI	5815	20
ISRAEL PÉREZ TORRES	5817	20
GARA CARMONA GOPAR	5822	20
DEBORA MARIA CRISTINA TOSCANO	6136	20
SPEED RACING AUTOMOCIÓN, SL	7215	20

EDWIN MAXIMO MOROCHO GUARACA	7417	20
JESUS DAVID GUACHO LEMA	7427	20
ROQUE JAVIER FERNÁNDEZ	7597	20
HELENA MORALES GASTAÑAGA	7665	20
DORMAS AYOZE MEJIAS HERNANDEZ	7667	20
SILVIA LÓPEZ RUÍZ	7029	17
EVA LUNA BOBADILLA BOROS	7594	17
JAINABA DANSO JAMMEH	4204	15
DANILO DE LA PEÑA FERRERA RODRÍGUEZ	5406	15
AARÓN ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	5646	15
ANJARA PEÑA BETANCOR	5673	15
YONATAN LÓPEZ SANTANA	5757	15
JAVIER ULISES HERNÁNDEZ CARBALLO	6613	15
FREDDY NELSON MOROCHO GUARACA	7596	15
DALMA SARAY CEDRES OSORIO	7598	15
RUBÉN MORALES TORRES	7722	15
JUSTINE ZANON	7735	15
MARIA DEL CARMEN PÉREZ ALEMÁN	7861	15
MIRKO SERRA	5021	10
ABORA COSTA CALMA, SL	7074	10
FRANCO ALEXIS CABALLERO	7263	10
ANTONINO MARCATTI	7483	10
ROBERT MARIUSZ MYSZKKOESKI	7578	10
KRYSTAL LOREDANA MORLIER	7729	10
JUAN DANIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	7767	10
OMAR BOUATTOU	5667	5
NEREIDA PEREGRINA MELO SANTANA	6632	5
IVAN AGUSTÍN VERONA BRANDON	6874	5
PRISCILA DARIAS SÁNCHEZ	7633	5
EMANUELA SALERNO	7670	5
KOSTRUNKOVA JITKA	7694	5
FAINA CRISTINA PIRES SOSA	7725	5
XORESTaurant, SL	7070	0

CUARTO: Conceder subvención para LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES ANUALIDAD 2026 a los siguientes beneficiarios:

Persona interesada	Exp.	Valoración	Constitución (€)	Cotización (€)	Activos (€)	Total (€)
SWITCH GREEN CANARY, SL	4947	70	5.000,00	0,00	9.000,00	14.000,00
DOVILE ZIGUTYTE	5623	65	3.050,00	600,00	8.850,00	12.500,00
YERAY RAMA GÓMEZ	5627	65	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
MARIA NOELIA FORTES PEREIRA	7642	65	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
TINDAYA CONCEPTS, SL	6123	45	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
CAMILA PATLLE VERGE	6996	45	5.000,00	462,29	9.000,00	14.462,29
ALESSANDRA MANZONI	6764	40	4.136,02	528,00	9.000,00	13.664,02
VICTORIA CALVO DE SANTOS	3916	35	300,00	534,00	0,00	834,00
MONIKA MAGDALENA BOLACH	6567	35	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
SHERPA TECHNOLOGIES, SL	7269	35	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
CARMEN FÁTIMA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	5745	30	2.900,00	530,41	1.584,11	5.014,52

FILMARIDA PRODUCCIONES, SL	7218	30	4.449,05	1.062,72	9.000,00	14.511,77
MONIKA AGNIESZKA PODSTAWKA	5417	25	760,00	523,61	0,00	1.283,61
MARIA JOSE MORA CRUZ	5716	25	796,00	482,73	0,00	1.278,73
JACOBO LÓPEZ SANTANA	5731	25	3.300,00	527,56	1.597,47	5.425,03
RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍN	5751	25	3.300,00	2.500,00	1.583,45	7.383,45
SANTIAGO ARMAS MARTÍN	5803	25	3.400,00	530,41	1.585,41	5.515,82
REGINA TRUJILLO MORALES	6576	25	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
GESTIÓN FUERTEVENTURA, SL	7339	25	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
BENTEJUI TINGUARO MEJÍAS HERNÁNDEZ	7689	25	1.722,00	1.800,00	9.000,00	12.522,00
BREADLOCKS, SL	7443	23	5.000,00	1.412,72	9.000,00	15.412,72
ACRALIS SERVICIOS Y PRODUCTOS, SL	3348	20	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
ENRICO RAPELLO	3370	20	5.000,00	1.797,42	7.000,00	13.797,42
BARBARA INGRID AFONSO REYES	5409	20	770,00	529,46	0,00	1.299,46
JOSE MANUEL NERIA VALERA	5423	20	810,00	531,36	0,00	1.341,36
PEDRO HIERRO REY	5728	20	3.614,41	2.072,40	9.000,00	14.686,81
CARLOS HOLMES ORTIZ MELO	5739	20	3.500,00	2.500,00	1.723,87	7.723,87
JAVIER ZANEZUY SANTANA OJEDA	5790	20	761,41	528,51	0,00	1.289,92
LEVI GONZÁLEZ BRITO	5796	20	3.300,00	2.500,00	1.583,45	7.383,45
JOSE MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	5807	20	3.300,00	2.500,00	1.792,51	7.592,51
RUBÉN FELIPE CABRERA SAN BLAS	5811	20	5.000,00	2.500,00	1.334,44	8.834,44
VICTORIANO FRANQUIZ RODRÍGUEZ	5814	20	3.800,00	530,41	1.670,90	6.001,31
MAURO MARASTONI	5815	20	5.000,00	531,36	9.000,00	14.531,36
ISRAEL PÉREZ TORRES	5817	20	4.609,00	1.403,09	2.000,00	8.012,09
GARA CARMONA GOPAR	5822	20	5.000,00	531,36	9.000,00	14.531,36
DEBORA MARIA CRISTINA TOSCANO	6136	20	1.150,07	498,88	1.427,17	3.076,12
SPEED RACING AUTOMOCIÓN, SL	7215	20	5.000,00	1.797,42	9.000,00	15.797,42
EDWIN MAXIMO MOROCHO GUARACA	7417	20	2.000,00	531,36	4.631,32	7.162,68
JESUS DAVID GUACHO LEMA	7427	20	1.668,80	531,36	3.229,42	5.429,58
ROQUE JAVIER FERNÁNDEZ	7597	20	2.490,00	536,36	9.000,00	12.026,36
HELENA MORALES GASTAÑAGA	7665	20	500,00	300,00	9.000,00	9.800,00
DORMAS AYOZE MEJIAS HERNANDEZ	7667	20	1.722,00	1.800,00	9.000,00	12.522,00
SILVIA LÓPEZ RUÍZ	7029	17	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
EVA LUNA BOBADILLA BOROS	7594	17	3.737,99	1.889,00	2.217,90	7.844,89
JAINABA DANSO JAMMEH	4204	15	5.000,00	2.500,00	6.500,00	14.000,00
DANILO DE LA PEÑA FERRERA RODRÍGUEZ	5406	15	5.000,00	537,26	0,00	5.537,26
AARÓN ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	5646	15	3.025,66	503,18	679,15	4.207,99
ANJARA PEÑA BETANCOR	5673	15	5.000,00	480,00	9.000,00	14.480,00
YONATAN LÓPEZ SANTANA	5757	15	3.300,00	2.500,00	1.583,45	7.383,45
JAVIER ULISES HERNÁNDEZ CARBALLO	6613	15	5.000,00	490,54	6.878,00	12.368,54
FREDDY NELSON MOROCHO GUARACA	7596	15	1.230,00	531,36	5.970,00	7.731,36
DALMA SARAY CEDRES OSORIO	7598	15	1.110,70	1.887,00	9.000,00	11.997,70
RUBÉN MORALES TORRES	7722	15	1.800,00	1.800,00	9.000,00	12.600,00
JUSTINE ZANON	7735	15	1.722,00	1.800,00	9.000,00	12.522,00
MARIA DEL CARMEN PÉREZ ALEMÁN	7861	15	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
MIRKO SERRA	5021	10	5.000,00	2.500,00	8.338,63	15.838,63
ABORA COSTA CALMA, SL	7074	10	5.000,00	0,00	8.338,63	13.338,63
FRANCO ALEXIS CABALLERO	7263	10	0,00	980,00	3.242,80	4.222,80
ANTONINO MARCATTI	7483	10	1.500,00	250,00	8.338,63	10.088,63
ROBERT MARIUSZ MYZZKOEKI	7578	10	540,00	531,36	0,00	1.071,36

KRYSTAL LOREDANA MORLIER	7729	10	1.722,00	1.800,00	5.980,66	9.502,66
JUAN DANIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	7767	10	120,00	522,00	8.338,63	8.980,63
OMAR BOUATTOU	5667	5	0,00	489,15		489,15
NEREIDA PEREGRINA MELO SANTANA	6632	5	2.326,41	404,80		2.731,21
IVAN AGUSTÍN VERONA BRANDON	6874	5	100,97	279,17		380,14
PRISCILA DARIAS SÁNCHEZ	7633	5	1.395,84	479,24		1.875,08
EMANUELA SALERNO	7670	5	837,51	837,51		1.675,02
KOSTRUNKOVA JITKA	7694	5	837,51	837,51		1.675,02
FAINA CRISTINA PIRES SOSA	7725	5	837,51	837,51		1.675,02
TOTAL:			203.252,86	84.111,79	350.000,00	637.364,65

Resultado un importe total de 637.364,65€ (287.364,65€ en gastos corrientes y 350.000,00€ en activos fijos), destinados a gastos de constitución, puesta en marcha e inicio de la actividad (con un máximo de 5.000,00€ por iniciativa), gastos de cotización a la Seguridad Social (con máximos de 2.500,00€ por iniciativa) y gastos en dotación inicial de activos fijos (con un máximo de 9.000,00€ por iniciativa), con lo que se subvenciona a 69 solicitudes que, según la base sexta, reciben puntuación, de acuerdo al crédito presupuestario existente.

- **Total solicitudes desistidas: 25**
- **Total solicitudes desestimadas: 20**
- **Total solicitudes estimadas: 70**
- **Total solicitudes tramitadas: 115**
- **Total solicitudes subvencionadas: 69**

QUINTO: Crear la siguiente lista de reserva, de acuerdo al importe solicitado, la valoración obtenida y el límite máximo presupuestario, para el caso de que se produjeran renuncias a la subvención o justificaciones insuficientes:

Persona interesada	Exp.	Valoración	Constitución (€)	Cotización (€)	Activos (€)	Total (€)
MIRKO SERRA	5021	10			661,37	661,37
ABORA COSTA CALMA, SL	7074	10			661,37	661,37
FRANCO ALEXIS CABALLERO	7263	10			257,20	257,20
ANTONINO MARCATTI	7483	10			661,37	661,37
ROBERT MARIUSZ MYSZKOESEKI	7578	10			0,00	0,00
KRYSTAL LOREDANA MORLIER	7729	10			474,34	474,34
JUAN DANIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	7767	10			661,37	661,37
OMAR BOUATTOU	5667	5	0,00	562,17	3.388,14	3.950,31
NEREIDA PEREGRINA MELO SANTANA	6632	5	2.673,59	465,20	517,00	3.655,79
IVAN AGUSTÍN VERONA BRANDON	6874	5	116,03	320,83	3.638,00	4.074,86
PRISCILA DARIAS SÁNCHEZ	7633	5	1.604,16	550,76	5.500,00	7.654,92
EMANUELA SALERNO	7670	5	962,49	962,49	9.000,00	10.924,98
KOSTRUNKOVA JITKA	7694	5	962,49	962,49	5.000,00	6.924,98
FAINA CRISTINA PIRES SOSA	7725	5	962,49	962,49	7.500,00	9.424,98
XORESTaurant, SL	7070	0	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
TOTAL:			12.281,25	7.286,43	46.920,16	66.487,84

SEXTO: Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su inserción en el tablón de anuncios y página web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Específica reguladora de las bases generales.

SÉPTIMO: Conceder el plazo 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones y/o comunicar su ACEPTACIÓN O RENUNCIA** (según modelo normalizado) por lo interesados que deberán efectuar de forma expresa y mediante registro de entrada.

OCTAVO: Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente propuesta y aceptación de la misma se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente a comisión de evaluación, y a los solicitantes afectados.

NOVENO: Elevar, previa fiscalización por la Intervención General, la propuesta de resolución definitiva de la presente convocatoria a la Consejera desconcentrada.

DÉCIMO: Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

UNDÉCIMO: A todas las personas beneficiarias que comuniquen la aceptación de la subvención concedida, así como aquellos que formen parte de la lista de reserva para el caso de que se produjeran renuncias a la subvención o justificaciones insuficientes, **advertir** que, de acuerdo a la convocatoria, el **plazo máximo para proceder a la justificación de la subvención es hasta el 31/10/2026**, mediante la documentación detallada en la base décima de la Ordenanza Específica reguladora, a través de registro de entrada.